



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 02 FEB 2018

527 807

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 341/

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

### CONSIDERANDOS:

1. Que por Decreto Alcaldício N° 197, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.
2. Que, por pedido de compra N° 41878 de fecha 01 de Diciembre 2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 06 de Diciembre de 2017, se requiere el servicio de Seminario y Capacitación para la red Chile Crece Contigo.
3. Que, por Decreto Alcaldício Nro 3763 del 20 de Diciembre 2017, entre las fechas 23 al 29 Diciembre de 2017, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-68-l117.
4. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.93.005, fondos externos, denominada “Fondos Programa Fondos de Fortalecimiento Municipal”.
5. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$3.000.000- IVA INCLUIDO.
6. Que las ofertas presentadas por los proveedores **Instituto Internacional de Ciencias, Quinta Capacitación, Rubén Pavés Muñoz, Aprendiendo en Movimiento, Capacitaciones Caen Ltda., Corporación Carpe Diem, Karin Consultoría, Psicoconsulta Ltda. y Move to Heal**, cumplen con todos los requisitos para ser evaluados.
7. Que, en el criterio “Cumplimiento de los requisitos” los proveedores antes mencionados cumplen con los requerimientos solicitados en especificaciones técnicas entregadas en los términos de referencia
8. Que el proveedor **Aprendiendo en Movimiento y Psicoconsulta Ltda.**, son quienes cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-68-l117, para el Servicio de Seminario y Capacitación para Chile Crece contigo, solicitados por la Dideco, según términos de referencia adjuntos a este decreto de la siguiente manera:

- a) **Línea de Productos N° 1** Seminario al proveedor "Aprendiendo en Movimiento" **Sebastian Felipe Martin Pavez**, RUT: , por un monto de \$1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil) exento de iva.
- b) Línea de Producto N° Capacitación al proveedor "**Psicoconsulta Ltda.** RUT" , por un monto de \$1.399.000.- (un millón trescientos noventa y nueve mil) exento de iva.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 214.05.93.005, fondos externos, denominada "Fondos Programa Fondos de Fortalecimiento Municipal".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

  
IRMAR VARGAS REINOSO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MAL/IVR/JFF/VZS/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable